

DICTAMEN

Managua, 23 de Enero del 2018

Doctor

GUSTAVO EDUARDO PORRAS CORTEZ

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Doctor:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN AGENTES DE CAMBIO NICARAGUA “MARIMBA”**, con domicilio en la Ciudad de Managua. Presentada por el Diputado CARLOS EMILIO LOPEZ HURTADO. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día once de Agosto del año 2016.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: a) Contribuir a la promoción del cuidado del Medio Ambiente. b) Fomentar la no exclusión política-social, por razones: ideológicas económicas, religiosas, raza, preferencial sexual e identidad de género, c) Promover la cultura de paz y no violencia, como elemento fundamental para el desarrollo del país. d) Incorporar la equidad de género, e) Construir a la sostenibilidad ambiental. f) Gestionar ante organismos de cooperación nacional e internacional, así como entidades del Estado, proyectos o programas que permitan alcanzar nuestros objetivos.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: OSCAR DANILO OROZCO BRAVO, VICEPRESIDENTE: CARLOS DANIEL BERRIOS SOLÓRZANO, FISCAL: CRISTOPHER MENDOZA JIRON, SECRETARIA: PATRICIA DEL SOCORRO ZUNIGA RIVERA, TESORERA: TANIA GUADALUPE SEQUEIRA ALTAMIRANO, VOCAL: JULIO CESAR LOPEZ CHAVARRIA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN AGENTES DE CAMBIO NICARAGUA “MARIMBA”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ

PRESIDENTE

PATRICIA M. SANCHEZ URBINA

VICE – PRESIDENTE

WALTER EDEN ESPINOZA FERNANDEZ.

VICE – PRESIDENTE

MAXIMINO RODRIGUEZ

MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.

MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.

MIEMBRO

MARIA AUXILIADORA MARTINEZ

MIEMBRO

RUBEN DE J. GOMEZ SUAREZ

MIEMBRO

SANTIAGO JOSE MARTINEZ LACAYO.

MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.

MIEMBRO

NALLIRYS ARAGON CANTILLANO

MIEMBRO

FELIX A. SANDOVAL JARQUIN

MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN AGENTES DE CAMBIO NICARAGUA “MARIMBA”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACIÓN AGENTES DE CAMBIO NICARAGUA “MARIMBA”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

GUSTAVO E. PORRAS CORTEZ

PRESIDENTE

LORIA R. DIXON BRAUTIGAM

SECRETARIA